

RENUEVA, RECHAZA SOLICITUD DE RENOVACIÓN, DEJA EN ESTADO PENDIENTE Y SUSPENDE PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2020 BENEFICIO BECA DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, AL MES DE MAYO DE 2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA; ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1594

SANTIAGO, 29 MAY 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; Resolución Exenta N° 251 del 28 de enero del 2020 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 209 de 2014 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 416 de 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 5 de 12 de enero de 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos en calidad de Secretario General de JUNAEB; y en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, conducentes a hacer



efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior.

2. Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 08, contempla un total de M\$ 211.612.236, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 08, establece lo siguiente: *“La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 209, de 2014, del Servicio y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.”*

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 251, de 28 de enero del 2020, de este Servicio se Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 209 de 2014, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala.

5. Que, la citada Resolución Exenta N° 251 de 2020, establece en su párrafo octavo el Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar *“consiste en un aporte estatal, pecuniario, de libre disposición, dirigido a los estudiantes que durante el segundo semestre del año 2012 y/o durante los años 2013 y 2014, se hayan encontrado cursando sus estudios en alguna de las carreras regulares impartidas por dicha institución de educación superior, conducentes a un título técnico, profesional y/o universitario. Lo anterior, siempre que para el año lectivo en curso tengan la calidad de alumno regular en otra institución de educación superior acreditada por el Estado y cumplan con los demás requisitos establecidos en los artículos siguientes, del mencionado párrafo”*.

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, para el período 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 04 de febrero de 2020 y sus modificaciones.

7. Que, el referido Manual de Asignación y Administración de Beneficios establece en su Título 6. “Requisitos de asignación de becas y residencias”, Subtítulo 6.11 “Beneficio de apoyo a estudiantes de la Universidad del Mar”, donde se detallan los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar



la asignación y renovación del mencionado beneficio, respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten, cumpliendo con los requisitos fijados para ello;

8. Que, en este orden de ideas, de conformidad a lo dispuesto en Título N° 7 “De la asignación” de la citada Resolución Exenta N°416 de 2020 y sus modificaciones, se procedió a resolver la asignación para estudiantes postulantes y renovantes del Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, en virtud de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio, cuyo resultado se indica en la parte resolutive de este acto, correspondientes al mes de mayo de 2020.

9. Que, se hace presente que los estudiantes postulantes y renovantes, podrán consultar el estado de su postulación o renovación, en el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB”.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENÚEVASE, al mes de mayo de 2020, el Beneficio Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar a un total de 128 (ciento veintiocho) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de asignación del beneficio, cuya nómina se adjunta a continuación:

ID	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ABARCA	EGAÑE	CARLA DANIEL
2	ABURTO	PÉREZ	KARINA ANDREA
3	AGUILAR	GONZÁLEZ	DANIEL ALEJANDRO
4	AGUILERA	ÁLVAREZ	RUBEN EDUARDO
5	ALBANDOZ	GONZÁLEZ	MIGUEL ANGEL
6	ARAYA	PONCE	PAULINA CONSTANZA
7	ARAYA	MONARDES	CAROLINA GABRIELA
8	ARENAS	RAMÍREZ	LIZETTE JAZMÍN
9	ASTUDILLO	FERNÁNDEZ	BRUNO HERNÁN
10	AYALA	VARGAS	DAVID ARTURO
11	BARRERA	GONZALEZ	VERONICA
12	BORQUEZ	RIQUELME	YESENIA YAHAIDA
13	BRAVO	URZÚA	VALERIE EUGENIA
14	BROWN	BROWN	ANDREW FELIPE
15	BUCETA	AGUIRRE	TAMARA FRANCISCA CARMEN
16	CABRERA	AGUILAR	PRISCILA MARION
17	CAMPOS	FERRADA	KATHERINE PATRICIA



ID	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
18			CAMPOS	HURTADO	DAMARHY FRANCISCA
19			CAMUS	ROJAS	CONNIE JACQUELINE
20			CASTILLO	CHÁVEZ	JONATTAN MAURICIO
21			CASTILLO	OLIVARES	YUBIZA SOLEDAD
22			CHAMBE	CHAMBE	JANINA DEL CARMEN
23			CHAMBE	ÁLVAREZ	EVELYN ANDREA
24			CONTRERAS	RAMOS	MITZIE RAQUEL
25			CORREA	VARGAS	EKATERINA
26			CORTES	VILLABLANCA	FRANCISCA PAOLA
27			DE LA CRUZ	PICART	NICOLLE JULIETTE
28			DÍAZ	URBINA	RODRIGO HERNÁN
29			DURÁN	PAREDES	KEVIN DAVID
30			DURÁN	BUSTOS	DANIELA DEL CARMEN
31			DVORKIN	LAMILLA	DAVID ALBERTO
32			ESCALONA	ALDANA	ROCÍO BELÉN
33			ESPINOZA	CORTÉS	ABIGAIL FARES
34			FLORES	PEREZ	NATALIA FERNANDA
35			FLORES	AGUIRRE	KATHERINE DE LOS ANGELES
36			FLORES	MACEDO	DENISE CAROLAIN
37			GAETE	RUZ	SYLVIA ALEJANDRA
38			GALLEGOS	HERNANDEZ	LICET CAROLINA
39			GARRIDO	MORALES	FELIPE PETRONIO
40			GATICA	VARELA	YOCELIN ANDREA
41			GONZÁLEZ	PÉREZ	ALEJANDRA YARENI
42			GONZÁLEZ	CORTÉS	ELIZABETH NORMA
43			GREZ	GONZALEZ	LAURA VALENTINA
44			GUERRERO	PEREZ	GABRIELA PAZ
45			GUERRERO	VERGARA	GRACE FRANCISCA
46			GUZMÁN	FLORES	FABIOLA GERMANA
47			HERMOSILLA	VARGAS	CAMILA
48			HERNÁNDEZ	RIVERO	FRANCISCO JAVIER
49			HIDALGO	RAMOS	MONICA ANDREA
50			HONORES	ADAOS	FRANCO ANDRÉS
51			IBACACHE	MELGAREJO	PIA MYLEN CONSTANZA
52			IBACETA	TAPIA	JOHANNA JIMENA
53			IBÁÑEZ	VALENZUELA	YELENA BELÉN
54			ISLA	HENRÍQUEZ	ALEXANDRO ROBERTO
55			JAIME	NUÑEZ	SARA CATALINA
56			JIMENEZ	CASTILLO	ELIZABETH SOPHIA
57			JOFRÉ	DONOSO	MICHAEL ARIEL
58			LAVIN	SANDOVAL	ISABEL JUANA
59			LEIVA	OLIVARES	OSVALDO BASILIO
60			LEON	TORRES	DANITZA CLAUDET
61			LEYTON	HERRERA	NATACHA ALEXANDRA
62			LIZANA	VERGARA	GERALDINE ANDREA
63			LOAYZA	MIXTO	LILIANA ANDREA
64			LOPEZ	OLMOS	CAMILA



ID		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
65		LÓPEZ	BERRÍOS	KAREN ESTER
66		MAMANI	CHOQUE	JOCELYN CLAUDIA
67		MANZANO	ARANCIBIA	ROSA ALEJANDRA
68		MARDONES	CORTES	PATRICIA ALEJANDRA
69		MATTHEI	GAETE	BELÉN MARCELA
70		MENA	HOLTMAN	RODOLFO EDGARDO
71		MENDEZ	RAMIREZ	ROCIO PAZ
72		MERINO	CORTES	CARLOS FRANCISCO
73		MIHOVILOVIC	LOPEZ	NATALIA BEATRIZ
74		MILLA	GONZALEZ	SEBASTIAN ANDRÉS
75		MIRANDA	PEREIRAS	CAROLA ANDREA
76		MOLINA	ESPINOSA	VANESSA ROMINA
77		MORIS	RAMIREZ	JAVIER ANDRES
78		MOSCOSO	ARAYA	VALERIA FRANCISCA
79		MOYANO	NAVARRETE	ENRIQUE
80		MUÑOZ	ZAVALA	SOLANGE NICOLE
81		MUÑOZ	MONTECINOS	KONNY FRANCISCA
82		MUÑOZ	GUZMÁN	VALENTINA VERÓNICA
83		NAVARRO	CARVALLO	EDUARDO ENRIQUE
84		NAVEAS	GÁLVEZ	BÁRBARA MICHELLE
85		NÚÑEZ	ZARRICUETA	PAULINA ANGÉLICA
86		ORDENES	CORTES	MAURA
87		OYARZUN	GARCIA	YONATHAN ANDRES
88		PALMA	RAMIREZ	MARITZA ALEJANDRA
89		PARRA	RUIZ	ANA BELÉN
90		PAUCAR	TACCA	JUDITH DAISY
91		PAVEZ	VIVADO	JENNIFER SCARLETT
92		PEÑA	GODOY	CLAUDIA
93		PEREIRA	REÑANCO	CLAUDIA ANDREA
94		PÉREZ	SOTELO	DAVID EMILIO
95		PESENTI	SEGOVIA	NICOLE
96		PINTO	BEIZAGA	PATRICIA GRIMANESSA
97		RAMÍREZ	CUEVAS	NICOLE ELIZABETH
98		REBOLLEDO	PINO	ANDRÉS ELIACER
99		REYES	LEVICOY	CAROLINA ANDREA
100		RIVERA	VALDIVIA	PATRICIO ANTONIO
101		ROBLES	SASSO	TAMARA CAROLINA
102		ROBLES	VALENZUELA	LAURA CONSTANZA
103		ROJAS	ROBLE	LUZ ESTRELLA
104		ROJAS	THIM	PAUL SEBASTIAN
105		ROJAS	VILLABLANCA	PAULINA
106		ROJO	CASTILLO	KATHERINE NICOLE
107		SALAS	ARAYA	VICTORIA MARGARITA ALEJANDRA
108		SALAS	SAAVEDRA	CRISTÓBAL JESÚS
109		SANTANA	SILVA	HÉCTOR FERNANDO
110		SEPULVEDA	GONZALEZ	CAMILA
111		SEPÚLVEDA	BOBADILLA	DANIELA SOLANGE



ID	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
112	TAPIA	CORTÉS	YENNIFER NICOLLE
113	TORRES	ALCALDE	GUILLERMO SALVADOR
114	TORRES	NAVARRETE	MARIA TERESA
115	UBILLA	SOTO	GABRIELA ALEJANDRA
116	ULLOA	JIL	CONNIE FRANCISCA
117	VALLE	SOTO	SEBASTIÁN ANDRÉS
118	VARAS	SEPULVEDA	SHEIRA ANDREA
119	VÁSQUEZ	LABBÉ	CHRISTIAN IVÁN
120	VEGA	REHBEIN	FERNANDA TERESA
121	VILLACURA	OLIVARES	MONICA CAMILA
122	VILLAGRA	RUZ	FELIPE EDUARDO
123	VILLALOBOS	ROJAS	NAYAETH CINDY
124	VILLARROEL	ROJAS	STEPHANIE
125	WOLFENSON	GRANZOW	JAVIERA ANDREA
126	ZAPATA	ROJAS	LORENA ALEJANDRA
127	ZARECKI	SALAZAR	NIKOLAI ANDREI
128	ZEPEDA	AHUMADA	EDUARDO ALEJANDRO



ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZA solicitud de renovación de la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar, al mes de mayo de 2020 de 5 (cinco) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el no cumplimiento de los requisitos para renovar el beneficio, los que continuación se individualizan:

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	DIAZ	DIAZ	JAVIERA VICTORIA
2	GÁRATE	GARRIDO	ESTEBAN DAVID
3	MANDIOLA	ARANCIBIA	FRANCISCO JAVIER
4	PIZARRO	VALENZUELA	JOHNATTAN ALEXANDER MAXIMILIANO
5	SALINAS	CASTILLO	ÁLVARO LEONARDO



ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, en estado pendiente la solicitud de renovación de la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar de 83 (ochenta y tres) estudiantes de Educación Superior, al mes de mayo de 2020, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha del presente acto administrativo existen antecedentes por verificar, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para renovar el beneficio. Lo anterior, sin perjuicio, de que en un posterior acto los estudiantes puedan renovar la mencionada beca, quienes a continuación se individualizan:



ID	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	MALDONADO	ACEVEDO	LESLIE CATHERIN
2	MATAMALA	AEDO	LESLIE SARA
3	ANCAMIL	AGUILERA	DANIELA DEL CARMEN
4	PALMA	ALBORNOZ	AMELIA DEL CARME
5	VERGARA	ALLENDE	MARIA JOSE
6	GONZALEZ	ALVARADO	IGNACIO ALFONSO
7	FOGLIA	ALVARADO	JAQUELINE VALERIA
8	CÁRDENAS	ARAYA	EVELYN CAROLINA
9	VALENZUELA	ARCOS	NATALIA
10	MOLINA	ATENAS	ISABEL DEL CARMEN
11	ALVIÑA	AYAVIRE	ROBERT ANIBAL
12	GOMEZ	AYELEF	EUGENIO ADOLFO
13	ROCO	CABALLERO	YESENIA
14	PINO	CAIDANE	VALERIA YESENIA
15	NAVARRO	CARDENAS	VERONICA CARMEN
16	CAMPILLAY	CARRIZO	GYPSSY DENNY
17	ARANA	CARVAJAL	ARACELY NATALY
18	RIVERA	CASANOVA	VICTORIA DEL CARMEN
19	ARAYA	COLLIO	ELIZABETH MARLENE
20	OLMOS	COMPARINI	ARIADNA LLUVIA RITA
21	CASTILLO	CONTRERAS	DIEGO ALEJANDRO
22	PÁEZ	CORTÉS	ALEXANDRA YAZMÍN
23	FREZ	DIAZ	CATHERINE CIBEL
24	RIQUELME	DÍAZ	SANDRA EVELYN
25	MORAGA	DÍAZ	JESSICA ALEJANDRA
26	ALFARO	DURAN	CLAUDIA ALEJANDRA
27	ROBLEDO	ESCOBILLANA	PAULA
28	SILVA	ESPINOSA	JOSELIN DEL CARMEN
29	BETTIZ	ESPINOZA	JOHANNA PATRICIA
30	LIZAMA	FERRADA	JANINE ISABEL
31	TRIVIÑO	GALLARDO	VANESA DOMINIQUE
32	CHAVEZ	GALLEGUILLOS	MELISSA ALEJANDRA
33	LEIVA	GALVEZ	MACKARENA IGNACIA
34	FERREIRA	GAVILAN	LUIS ROBINSON
35	MARIN	GODOY	CAROLINA ALEXANDRA
36	ROJAS	HUENCHO	JENNY VANESSA
37	ALAMOS	IBACA	MANUEL JESUS
38	VÉLIZ	JIMÉNEZ	VIVIANA CRISTINA
39	RODRIGUEZ	JORQUERA	DIEGO ESTEBAN
40	ROTHEN	KANDALAF	KAREN ANDREA
41	URIBE	LEGUES	JORGE ANDRÉS
42	BUSTOS	LETELIER	MARILYN PAMELA ALEXANDRA CECILIA
43	SAAVEDRA	LEYTON	
44	MIZCO	LÓPEZ	ALEXANDRA ANNABELLE
45	PALAVECINO	LÓPEZ	PAMELA DENISSE
46	BOZZOLO	MEZA	PIA FERNANDA



ID	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
47	FLORES	MIRANDA	NATALIA CRISTINA
48	FUENTES	MONREAL	CAMILA ANDREA
49	SANDOVAL	MORALES	PAOLA ANDREA
50	VENEGAS	MUÑOZ	CAMILA ANDREA
51	ESPAÑA	NAIMAN	KARINA BEATRIZ
52	MANSILLA	NEGRÓN	KAREN ERCILIA
53	GIL	OGAS	SOLEDAD FRANCISCA
54	CONTRERAS	OJEDA	JAVIERA FRANCISCA
55	VEGA	OLMOS	ROSA ELIZABETH
56	SÁNCHEZ	OPAZO	DANIELA ALEJANDRA
57	ORTEGA	ORELLANA	PAULA ANDREA
58	CORTÉS	OSORIO	CLAUDIA ANDREA
59	CARDENAS	PAREDES	CAROLINA MARISOL GISELLA FRANCISCA ELIZABETH
60	CASTILLO	PAREDES	
61	ARRIAGADA	PEREIRA	CARLOS EMANUEL
62	OCARANZA	ROJAS	EDUARDO ARTURO
63	DELGADO	ROJAS	CRISTHIAN
64	RODRIGUEZ	ROJAS	ANNIE PATRICIA
65	CATALAN	ROMO	GONZALO
66	CASANOVA	SALAS	DARLYNG VERONICA
67	MUÑOZ	SANCHEZ	BARBARA GIANNA
68	REINBACH	SANTIBÁÑEZ	KARIN
69	CABRERA	SIERRA	DIEGO ARMANDO
70	SÁNCHEZ	SOTO	ANDRÉS LEONARDO
71	ANACONA	TAPIA	KATHERINNE YUBITZA
72	BURGOS	VENEGAS	BELÉN ANDREA
73	MILLA	VENEGAS	GUILLERMO ARIEL
74	MORALES	VILCA	LUZ MARINA
75	PÁEZ	VILLALOBOS	CRISTINA ALICIA
76	OLMEDO	WASTAVINO	CARLOS EDUARDO
77	HERNANDEZ	WOOLDRIDGE	ALIRO HUMBERTO
78	OLIVARES	ZAMBRANO	SEBASTIAN WLADIMIR
79	NARANJO	ZAMORA	VALERIA NATALI
80	FUENTES	ZAMORANO	MAXIMO FERNANDO
81	HERNANDEZ	ZAMUDIO	WALESKA ANDREA
82	CASTRO	ZUÑIGA	VICTORIA LISSETTE
83	ESPINOZA	SALINAS	SEBASTIÁN ANDRÉS

ARTÍCULO CUARTO: SUSPÉNDASE, al mes de mayo de 2020, la **Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar** durante el primer semestre del año académico 2020 a 1 (un) estudiante de Educación Superior, que se individualiza a continuación:

ID	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1			PASTÉN	ANGEL	ERIKA ESTEFANÍA



ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución Exenta, la Minuta de Asignación Beca Universidad del Mar, mayo de 2020, que se adjunta al presente acto administrativo y que se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, a través el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB", cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados>".

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


JEFE GABINETE
ALA/JSC

DIRECCIÓN

Distribución:

1. Depto. de Becas.
2. Depto. de Administración y Finanzas.
3. Depto. Jurídico.
4. Directores Regionales.
5. Oficina de Partes.

JUR 8045/2020mjrs